



RESOLUCION No 003
(enèro 06 de 2023)

POR LA CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y ORDENA UN PAGO

EL DIRECTOR (E) DEL INDERSANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, Resolución 111 de 2017 del Ministerio, por el cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, en el numeral 3.1.8 solicita verificar según la ley 9 de 1979 en el artículo 10, 36, 129 y 285, Resolución 2400 de 1979 art. 24 y 42 que en la sede hay suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.
2. Que dado el servicio suministro de agua purificada es considerado importante para la mejora de las actividades laborales y de la salud propia de los trabajadores ya que provee condiciones sanitarias y ambientales básicas en nuestro lugar de trabajo, dispensador conectado al ducto de agua de la zona de cafetería de la entidad, y que cumple la función de purificar al remover los contaminantes de cloro, virus y bacterias.
3. Que el valor mensual de este servicio es de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTATAVOS (\$142.390.45) M/CTE factura electrónica No QWSN 70246, factura electrónica No QWSN 70246 que fue presentada por la empresa Quality Water Service con Nit: 900 659017-9 por el mes de enero de 2023
4. Que el valor mensual anterior es aun de la vigencia 2022, por lo que se autoriza los incrementos legales que realice la empresa QUALITY WATER SERVICIE NIT 900 659 017-9, para la vigencia 2023

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Reconocer el pago de los servicios de dispensación, filtración y purificación para punto de uso de agua potable por los meses de enero a diciembre de 2023, a la empresa QUALITY WATER SERVICIE NIT 900 659 017-9, los cuales se cancelarán por pagos mensuales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de enero de 2023.

MERY LUZ HERNÁNDEZ LÓPEZ
Director (E)

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	LUZ DELINA SILVA PORTILLA	AUX.ADTIVO-PRESUPUESTO	
Revisó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	MAYRA ALEJANDRA TÉLLEZ ROMERO	ASESORA JURÍDICA	
Aprobó – Jurídico/Técnica/Presupuestal			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director- (Cargo)